



**ACTA NUM. 1: CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA OTORGAMIENTO DE
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT

VOCALES: ALICIA PINEDA FALCÓN
JESÚS SANTAMARÍA ESPINÓS
ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS

SECRETARIA: ANA CRUZ SÁNCHEZ DEL CORRAL

En Sevilla, el día 15 de abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la Avda. San Francisco Javier, 20 2º planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la calificación previa del contenido de la documentación administrativa presentada para el Concurso, convocado en el BOJA nº 44 de 6 de marzo de 2014, de selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominada **“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE VARADERO, ADECUACIÓN DE RAMPA DE VARADA Y EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL PUERTO DE EL TERRÓN, (HUELVA), CLAVE: DAC 19-14).”**

Constituida la Mesa y abierta la Sesión, se procede en primer lugar al conocimiento previo del certificado, donde se acreditan las personas que han presentado su documentación en el Registro de este Organismo, al objeto de tomar parte en la licitación:

- **TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.A.**
- **MARINA SUR INVERNAJE S.L.**

Examinada la documentación de las entidades participantes admitidas, se observan las siguientes incidencias:

- **TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.A.**

Toda la documentación incluida en el sobre número 1 tiene registro de entrada en el Puerto de El Terrón de fecha 7 de abril de 2014, por lo que el sobre no ha sido presentado conforme a los parámetros establecidos en el apartado 7.2.2 del Pliego de Bases regulador del concurso.

Asimismo, obra en el expediente Informe emitido por el Jefe de Zona de Huelva Poniente en el que pone de manifiesto que la documentación incluida en el sobre número 2 también tiene registro de entrada, por lo que ha sido quebrantado el principio de secreto de su oferta, principio básico para garantizar la igualdad entre licitadores.

- **MARINA SUR INVERNAJE S.L.**

Aporta como información anexa fuera de los sobres números 1, 2 y 3, toda la documentación contenida en los mismos en soporte informático, por lo que el sobre no ha sido presentado conforme a los parámetros establecidos en el apartado 7.2.2 del Pliego de Bases regulador del concurso.

Asimismo, obra en el expediente Informe emitido por el Jefe de Zona de Huelva Poniente en el que pone de manifiesto dicha incidencia, por lo que ha sido quebrantado el principio de secreto de su oferta, principio básico para garantizar la igualdad entre licitadores.



A la vista de las referidas deficiencias detectadas en las ofertas presentadas por los licitadores esta Mesa acuerda la exclusión de los licitadores del presente concurso.

En virtud de lo anterior, por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones se propone la declaración de desierto del concurso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent.


LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Cruz Sánchez del Corral
